



SELO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
11/07/2023



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
19/09/2022 14:21



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1034473T



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera  
19/09/2022 14:55

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 2022 (N.º 01/2022)**

En Jorquera, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veintidós, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Jiménez Sánchez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario del Ayuntamiento, que doy fe:

**ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Jesús Jiménez Sánchez (GMPP)

**SRES. CONCEJALES**

D. Máximo López López (GMPP)

D.ª Herminia Sáez Díaz (GMPP)

D.ª Rosa Ana Jiménez Gómez (GMP SOE)

**SR. SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario-Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se hace constar la ausencia al mismo de D.ª M.ª Del Pilar Medina Martínez y D. Juan Martínez Ortega del GMPP y D. Andrés Fernández Santiago del GMP SOE, sin justificar su ausencia.

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA4 33AW QEW4 AH2M 72AP

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 3937359**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMT NLKX H9TX KU9A

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 4413791**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



SELO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
11/07/2023



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera  
OSCAR CANADILLAS FERRER  
19/09/2022 14:21



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1034473T



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera  
19/09/2022 14:55

Ayuntamiento (<https://jorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>), se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, y cuyo resultado es el que sigue:

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** y señala que desde la Excm. Diputación nos avisaron el miércoles o jueves a primera hora, que teníamos como plazo máximo hasta hoy, para aprobar por acuerdo plenario el punto tres del orden del día que es la Convocatoria de las Subvenciones para la Selección y Ejecución de proyectos relativos a la Mejora del Abastecimiento y Reducción de Pérdidas en Redes de Agua Potable. Orden 48/2022 de 25 de febrero JCCM, nos lo comunicaron el miércoles y teníamos de plazo hasta hoy, entonces por el tema de plazos de los días hábiles desde la convocatoria y celebración de la sesión, solamente lo podíamos hacer esta mañana a primera hora por dos circunstancias, primero una vez realizado el acuerdo plenario, por el Secretario debe de proceder a su redacción y comunicación a Diputación y segundo, que todos trabajamos, por lo que ese el motivo de realizarlo a estas horas.

**01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021 (EXPEDIENTE N.º 937170A).**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada el **28 de diciembre de 2021**.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los Sres. Concejales, por lo que releva al Sr. Secretario de su lectura.

El Sr. Presidente pregunta si algún Miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día **28 de diciembre de 2021**, cuya minuta ha sido distribuida a los mismos con la convocatoria de esta sesión, según determinan los apartados 2º) y 3º) del artículo 80, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No habiéndose formulado observaciones o sugerencia alguna, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por **TRES VOTOS A FAVOR** (votos de D. Jesús Jiménez Sánchez, D. Máximo López López y D.ª. Herminia Sáez Díaz Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **UNA ABSTENCIÓN** (voto de D.ª Rosa Ana Jiménez Gómez Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) y en consecuencia por mayoría



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA4 33AW QEW4 AH2M 72AP

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 3937359**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMT NLKX H9TX KU9A

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 4413791**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



SELO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
11/07/2023



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera  
OSCAR CANADILLAS FERRER  
19/09/2022 14:21



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1034473T

simple de los Sres. Concejales asistentes a la celebración de la sesión, acuerdan dar su aprobación al acta señalada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F).

**02 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1034462D).**

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **12 de mayo de 2022**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Considerando que, mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha **11 de mayo de 2022** se incoó procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Considerando que, con fecha **11 de mayo de 2022** se elaboró por la Tesorería propuesta de acuerdo incluyendo el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Considerando que, con fecha **11 de mayo de 2022** se elaboró por la Secretaría-Intervención informe jurídico en el que se comprobó la viabilidad y legalidad del proyecto y del procedimiento de acuerdo con la normativa aplicable, así como con las reglas internas aprobadas en la Entidad.

Considerando que, con fecha **12 de mayo de 2022** se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que, con fecha **12 de mayo de 2022**, el expediente completo fue entregado en la Secretaría-Intervención de la Corporación, que, después de examinarlo, lo puso a disposición del Presidente-Alcalde para su elevación al Pleno de la Corporación para que acuerde lo que estime conveniente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, examinada la documentación que la acompaña, esta Alcaldía considera que se cumplen los



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera  
19/09/2022 14:55



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA4 33AW QEW4 AH2M 72AP

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 3937359**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMT NLKX H9TX KU9A

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 4413791**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



SELO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
11/07/2023



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera  
OSCAR CANADILLAS FERRER  
19/09/2022 14:21



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1034473T



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera  
19/09/2022 14:55

requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas anteriormente para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://jorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** y señala que esta modificación tiene relación con la Sentencia del Tribunal Constitucional que indicaba que algunos puntos del IIVTNU no eran ajustados a la legalidad, como consecuencia de esa circunstancia, se procede a la modificación de la Ordenanza Municipal de este impuesto.

Toma la palabra el **Sr. Secretario-Interventor** y expone a los Sres. Concejales asistentes que como consecuencia de la Sentencia 182/2021, de 26 de octubre, que ha venido a declarar la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA4 33AW QEW4 AH2M 72AP

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 3937359**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMT NLKX H9TX KU9A

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 4413791**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



Publicado en tablón de anuncios electrónico  
11/07/2023

SELLO



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera  
OSCAR CANADILLAS FERRER  
19/09/2022 14:21



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1034473T



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera  
19/09/2022 14:55

107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL). La modificación propuesta tiene por objeto adaptar la Ordenanza fiscal del impuesto a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre y a fin de cumplir con el mandato del Tribunal Constitucional de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos, se introduce un nuevo supuesto de no sujeción para los casos en que se constate, a instancia del interesado, que no se ha producido un incremento de valor. Asimismo, se modifica el sistema objetivo de determinación de la base imponible del impuesto, estableciendo en el artículo 107.4 del TRLRHL una serie de coeficientes a lo largo de 20 años, a diferencia de la anterior que se establecían para periodos de cinco en cinco años, otra diferencia de la nueva regulación, es que permite aplicar un tipo de gravamen diferente para cada año siempre y cuando no exceda del 30 por ciento, mientras que la anterior regulación se aplicaba un tipo fijo, que en el caso de Jorquera estaba fijado en el 20 por ciento.

Continúa señalando el **Sr. Secretario-Interventor**, que desde la Excma. Diputación de Albacete se ha facilitado una tabla para comparar la anterior normativa con la nueva y aplicando los nuevos coeficientes y tipo, es cierto que los primeros años, en concreto hasta el séptimo, para evitar la especulación, se pagaría más, además de que las transmisiones de la propiedad inferiores a un año con la anterior legislación no tributaban, ahora si tributan, pero a partir del séptimo año, es más beneficiosa a los contribuyentes.

Toma la palabra **D.ª Rosa Ana Jiménez Gómez**, Concejala del GMP SOE y pregunta que entonces en que tramo de la aplicación obligatoria del incremento está el Ayuntamiento, que porcentaje se va aplicar.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor**, los coeficientes son los que marca el artículo 107.4 del TRLRHL y los tipos, siendo el máximo el 30 por ciento, están reflejados en el artículo 9 del proyecto de Ordenanza, hasta seis años el 20%, del séptimo al decimosexto año el 30%, el decimoséptimo el 25% y a partir del vigésimo año el 22 por ciento.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Cuatro), sometido la propuesta a votación, el Pleno del



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA4 33AW QEW4 AH2M 72AP

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 3937359**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMT NLKX H9TX KU9A

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 4413791**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



SELO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
11/07/2023



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera  
OSCAR CANADILLAS FERRER  
19/09/2022 14:21



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1034473T



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera  
19/09/2022 14:55

Ayuntamiento en **votación ordinaria** por **TRES VOTOS A FAVOR** (votos de D. Jesús Jiménez Sánchez, D. Máximo López López y D<sup>a</sup>. Herminia Sáez Díaz Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **UNA ABSTENCIÓN** (voto de D.<sup>a</sup> Rosa Ana Jiménez Gómez Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) y en consecuencia por mayoría simple de los Sres. Concejales asistentes a la celebración de la sesión, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

**03 EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES PARA LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS RELATIVOS A LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE AGUA POTABLE. ORDEN 48/2022 DE 25 DE FEBRERO JJCM. ENCOMIENDA DE GESTIÓN.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1034469N).**

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **28 de abril de 2022**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Considerando que este Ayuntamiento entiende necesario acometer proyectos relativos a la Mejora del Abastecimiento y Reducción de Pérdidas en Redes de Agua Potable de su titularidad, incardinadas tanto en el ámbito de las competencias propias del municipio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, como en los servicios públicos básicos señalados en el artículo 26.1 de la citada Ley que todo ayuntamiento debe prestar a sus vecinos.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España, concretamente formando parte del Componente 5 "Preservación del litoral y recursos hídricos", ha incluido dentro de la inversión N.º1 "Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)" un Plan para la "Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes en pequeños y medianos municipios".

Objetivo: Actuaciones para la mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua.



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA4 33AW QEW4 AH2M 72AP

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 3937359**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMT NLKX H9TX KU9A

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 4413791**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



SELO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
11/07/2023



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera  
OSCAR CANADILLAS FERRER  
19/09/2022 14:21



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1034473T



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera  
19/09/2022 14:55

Proyecto, subproyecto, actuación: mejora de la eficiencia en las redes de abastecimiento de municipios medianos y pequeños, que permita a los municipios u organismos públicos con competencias asumidas en abastecimiento mejorarlo mediante la reducción de pérdidas en redes de distribución y actuaciones de reparación y mejora en depósitos e instalaciones de potabilización en municipios medianos y pequeños.

Considerando que para la ejecución de las citadas obras, la AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA, ha dispuesto una línea de ayudas a través de la Convocatoria de las Subvenciones para la Selección y Ejecución de proyectos relativos a la Mejora del Abastecimiento y Reducción de Pérdidas en Redes de Agua Potable Municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Considerando que para la participación en la referida convocatoria, de acuerdo con su Orden 48/2022 de 25 de febrero y publicada en el N° 43 del DOCM de fecha 3 de marzo de 2022, establece que los ayuntamientos y EATIM con población menor de 500 habitantes podrán concurrir a la referida convocatoria mediante fórmulas, debidamente acreditadas, de colaboración técnica o financiera con las diputaciones provinciales correspondientes, siendo en este caso las diputaciones provinciales las que ostentarán la condición de beneficiarias a los efectos de la liquidación de las ayudas.

Atendido a que este Ayuntamiento, a fecha de hoy, no dispone de medios técnicos y humanos para poder acometer la ejecución de estos proyectos cuya ejecución en aras de poder ofrecer a la ciudadanía el servicio público correspondiente y de acuerdo con el ofrecimiento formulado por la Diputación Provincial.

Considerando que el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL- prevé como competencias de las Diputaciones, entre otras, la prevista en su letra b), que se refiere a: "La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión."

Considerando lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

Considerando lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-.



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA4 33AW QEW4 AH2M 72AP

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 3937359**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMT NLKX H9TX KU9A

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 4413791**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



SELO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
11/07/2023



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera  
OSCAR CANADILLAS FERRER  
19/09/2022 14:21



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1034473T

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía eleva al Pleno Municipal la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Encomendar la gestión y la participación de este Ayuntamiento en la Convocatoria de las Subvenciones para la Selección y Ejecución de proyectos relativos a la Mejora del Abastecimiento y Reducción de Pérdidas en Redes de Agua Potable Municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la Excm. Diputación Provincial de Albacete para que solicite, y en caso de resultar beneficiaria, ejecute las obras necesarias para este municipio, que se indican en el Anexo I a esta Propuesta.

**SEGUNDO.** Dar la conformidad al modelo tipo de convenio elaborado por la Diputación Provincial de Albacete que se incorpora como Anexo II a esta Propuesta.

**TERCERO.** Facultar a esta Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

No obstante, el Pleno de la Corporación municipal acordará lo que estime conveniente.»

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** y expone a los Sres. Concejales asistentes que en enero se publica una convocatoria de subvenciones de la JCCM para mejora de abastecimiento de agua, para la reducción de la pérdida de agua en la red de distribución de agua potable y con posterioridad la Excm. Diputación de Albacete acuerda que para los municipios de menos de 500 habitantes la propia Diputación de va a encargar de la redacción del proyecto y toda la parte técnica de presentación de la convocatoria de todos aquellos municipios de menos de 500 habitantes, entre los que nos encontramos nosotros, el objetivo de la ayuda es intentar reducir las pérdidas de agua potable y nuestras ideas es hacer una serie de actuaciones concretas que consideramos necesarias: - por un lado en la calle Trapisondas el tramo que queda de tubería vieja que no se había cambiado, - Segundo, hacer un estudio de toda la red para encontrar otras posibles fugas, - Tercero, continuar con la sustitución de la red de agua potable en la pedanía de Cubas, al menos un tramo de un kilómetro más y hasta donde podamos.

Se trata de que encomendemos toda la gestión de la subvención a la Diputación Provincial de Albacete, nos comunicaron el miércoles o jueves que



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera  
19/09/2022 14:55



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA4 33AW QEW4 AH2M 72AP

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 3937359**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMT NLKX H9TX KU9A

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 4413791**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10





Publicado en tablón de anuncios electrónico  
11/07/2023

SELLO



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera  
OSCAR CANADILLAS FERRER  
19/09/2022 14:21



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1034473T



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera  
19/09/2022 14:55

teníamos que hacerlo por acuerdo Plenario y de plazo hasta hoy, para aprobarlo y comunicarlo.

Toma la palabra **D.ª Rosa Ana Jiménez Gómez**, Concejala del GMP SOE y pregunta que la Orden es de 25 de febrero, por lo que desde esa fecha hasta el 17 de mayo se ha podido aprobar antes.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que nos comunicaron el jueves que tenía que ser por Acuerdo Plenario y no por Decreto y proporcionándonos ellos igualmente la Propuesta de Alcaldía al Pleno, se trata de que la Diputación actúe en nombre de todos los municipios de menos de 500 habitantes de la provincia de Albacete y lo que no se, y es muy importante si Diputación se va hacer cargo de la parte que le correspondería financiar al Ayuntamiento, el 20 por ciento, han dicho que si, pero yo no lo he visto por escrito, el importe máximo de un proyecto que es de 50 mil euros, subvenciona la JCCM 40.000,00 euros y el Ayuntamiento pone 10.000,00 euros, si los pone la Diputación es lo que nos permite seguir adelante.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Jiménez Gómez**, Concejala del GMP SOE y pregunta si el proyecto ya está realizado.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que el proyecto no lo ha realizado directamente Diputación, lo ha hecho a través de Tragsa, estuvieron técnicos de Tragsa este tiempo atrás haciendo primeras mediciones, pero yo no lo he llegado a ver y tampoco nos lo han mandado, supongo que estarán desarrollándolo.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Jiménez Gómez**, Concejala del GMP SOE y señala que cuando lo tengas, si puede ser que me lo enviaras.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Cuatro), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en votación ordinaria por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes (Tres votos de D. Jesús Jiménez Sánchez, D. Máximo López López y D.ª Herminia Sáez Díaz Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y Un voto de D.ª Rosa Ana Jiménez Gómez Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA4 33AW QEW4 AH2M 72AP

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 3937359**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMT NLKX H9TX KU9A

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 4413791**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



SELO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
11/07/2023



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera  
OSCAR CANADILLAS FERRER  
19/09/2022 14:21



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1034473T



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Jorquera  
19/09/2022 14:55

Tomar la palabra la **Sra. Jiménez Gómez**, Concejala del GMPSOE y expone que el sentido de su voto es favorable porque todo lo que sea mejorar la calidad de los vecinos de Jorquera, votan a favor.

Pide la palabra la **Sra. Jiménez Gómez**, Concejala del GMPSOE y que le gustaría hacer un comentario al Señor Alcalde, incumple lo acordado por el pleno en su Constitución cuando se aprobó el calendario de sesiones, ya que por el número de habitantes que tiene Jorquera se deberían de convocar mínimo un pleno ordinario cada 3 meses y ya han pasado 5, se salta los acuerdos, no respeta nada, no responde a las preguntas de la oposición, convoca pleno extraordinario para no dar turno de palabra, ni responder por sus atropellos políticos, no es demócrata cuando utiliza artilugios para no contestar a las preguntas que le hemos hecho y que llevamos 5 meses esperando, no responde a nada de lo que interesa a los vecinos.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, y señala, dos cosas, lo del Pleno Extraordinario es por la celeridad, al ser Pleno Extraordinario no incluye el punto de ruegos y preguntas y no se ha realizado Pleno Ordinario, porque estamos esperando a terminar la liquidación del presupuesto 2021, cuando esté terminada, porque los principales interesados en hacerlo es el Ayuntamiento, cuando esté, el siguiente paso, es la aprobación del presupuesto del año 2022.

Respecto las preguntas, una de las cuales decía que se entregara una documentación, teniendo la misma a tu disposición desde el mismo que se te comunicó que fue el 27 de enero de 2022 y no has venido a recogerla y el resto de preguntas que si que ponías que solicitabas que se contestaran en el siguiente Pleno que se convocara, pues en el siguiente Pleno que se convoque que incluya ruegos y preguntas, se contestarán.

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las nueve horas del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cuál, como Secretario de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía, una vez aprobada en la inmediata Sesión posterior su transcripción al Libro de actas.



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA4 33AW QEW4 AH2M 72AP

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 3937359**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DAMT NLKX H9TX KU9A

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17-05-2022 (N.º 01/2022) - SEFYCU 4413791**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10